

## TRIBUNAL COLEGIADO

POR

JUAN JOSE CAMPODONICO

Por disposición Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 1ª. Nominación Rosario, Secretaría suscripta hace saber que en autos: "PALACIOS JUAN CARLOS c/Otra s/Apremio" (Expte. Nº 755/07), ha dispuesto que el martillero Juan José Campodónico (C.U.I.T. 20-11271320-5) venda en pública subasta el día 4 de Mayo de 2009, a las 18 horas en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos Nº 238 y en el caso que dicho día resultare inhábil, se realizará el día inmediato posterior hábil, a la misma hora e idéntico lugar; el siguiente inmueble: "Catorce lotes de terreno designados con los números 1 al 6 y 16 al 23 de la manzana Nº 1 en el plano confeccionado por el Ingeniero Francisco L. Constantino archivado en el Departamento Topográfico bajo el Nº 7.571 año 1969 y de acuerdo al cual se describen a continuación: 1º) Lote 1: Ubicado en la esquina que mira al Norte y al Oeste formada por la calle French y Av. de Circunvalación, mide 30,07 mts. de frente al Norte sobre calle French por 20,32 mts. de frente y fondo al Oeste sobre Av. de Circunvalación y 30,06 mts. de contrafrente al Sur, con una superficie de 610,92 mts<sup>2</sup>.; lindando por el Este con el lote 2 y por el Sur con el lote 23; 2) Lote 2: Ubicado en calle French entre Av. de Circunvalación y calle Nicaragua a los 30,07 mts. de la primera hacia el este, mide 10 mts. de frente al Norte por 30,32 mts. de fondo, con una superficie de 303,20 m<sup>2</sup>, lindando al Norte calle French, por el Este con lote 3, por el Sur con lote 21, y por el Oeste con lotes 1 y 23; 3) Lote 3: Ubicado contiguo al anterior a los 40,07 mts. de la Av. de Circunvalación hacia el Este, mide 10 mts. de frente al Norte por 30,32 mts. de fondo, o sea una superficie 303,20 m<sup>2</sup>, lindando por su frente al Norte calle French, por el Este lote 4, por el Oeste lote 2, y por el Sur con el lote 20; 4º) Lote 4: Ubicado contiguo al anterior en calle French entre Av. de Circunvalación y calle Nicaragua, a los 50,07 mts. de la Av. de Circunvalación al Este y mide 10 mts. de frente al Norte por 30,32 mts. de fondo, o sea una superficie 303,20 m<sup>2</sup>., lindando por su frente al Norte con calle French, por el Este lote 5, por el Oeste lote 3, y por el Sur lote 19; 5º) Lote 5: Ubicado también en calle French entre la Av. de Circunvalación y calle Nicaragua, a los 49,70 mts. de Nicaragua hacia el Oeste, mide 10 mts. de frente al Norte por 30,32 mts. de fondo, o sea una superficie 303,20 m<sup>2</sup>, lindando: por su frente al Norte con calle French por el Este con lote 6 por el Oeste con lote 4 y por el Sur con lote 18; 6) Lote 6: Ubicado contiguo al anterior a los 39,70 mts. de Nicaragua hacia el Oeste, mide 10 mts. de frente al Norte por 30,32 mts. de fondo, o sea una superficie 303,20 m<sup>2</sup>., lindando por su frente al Norte con calle French, por el Este con lote 7, por el Oeste con lote 5, y por el Sur con lote 17; 7º) Lote 16: Ubicado en Av. Brassey entre Av. de Circunvalación y calle Nicaragua, a los 29,85 mts. de Nicaragua al Oeste y mide 9,85 mts. de frente al Sur por 30,32 mts. de fondo, o sea una superficie 298,65 m<sup>2</sup>., lindando por su frente al Sur con Av. Brassey, por el Este con lote 15, por el Oeste con lote 17, y por el Norte con lote 7; 8) Lote 17: Ubicado también en Av. Brassey contiguo al anterior, a los 39,70 mts. de calle Nicaragua al Oeste, mide 10 mts. de frente al Sur por 30,32 mts. de fondo, superficie 303,20 m<sup>2</sup>., lindando por su frente al Sur con Av. Brassey, por el Este con lote 16, por el Oeste con lote 18, y por el Norte con lote 6. 9) Lote 18: Ubicado en Av. Brassey entre Av. de Circunvalación y Nicaragua a los 60,04 mts. de la primera hacia el Este, mide 10 mts. de frente al Sur por 30,32 mts. de fondo, con una superficie 303,20 m<sup>2</sup>, lindando por su frente al Sur con la Av. Brassey, por el Este lote 17, por el Norte lote 5, y por el Oeste con lote 19. 10º) Lote 19: Ubicado en Av. Brassey entre Av. de Circunvalación y calle Nicaragua a los 50,04 mts. de la primera hacia el Este, mide 10 mts. de frente al Sur por 30,32 mts. de fondo, o sea una superficie 303,20 m<sup>2</sup>., lindando por su frente al Sur con Av. Brassey, por el Este lote 18, por el Norte lote 4, y por el Oeste con lote 20. 11º) Lote 20: Ubicado contiguo al anterior a 40,04 mts. de Av. de Circunvalación en dirección al Este, mide 10 mts. de frente al Sur por 30,32 mts. de fondo, o sea una superficie 303,20 m<sup>2</sup>., lindando por su frente al Sur con la Av. Brassey, por el Este con lote 19, por el Norte lote 3, por el Oeste con lote 21; 12º) Lote 21: Ubicado contiguo al anterior a los 30,04 mts. de la Av. de Circunvalación hacia el Este, mide 10 mts. de frente al Sur por 30,32 mts. de fondo, con una superficie de 303,20 m<sup>2</sup>, lindando por su frente al Sur con la Av. Brassey, por el Este con lote 20, por el Norte con lote 2 y por el Oeste con lotes 22 y 23. 13º) Lote 22: Ubicado en la esquina que mira al Sur y al Oeste formada por las Avdas. Brassey y de Circunvalación, y mide 30,04 mts. de frente al Sur por 20,32 mts. de frente y fondo al Oeste y 30,05 mts. de contrafrente al Norte, con una superficie de 610,52 m<sup>2</sup>, lindando por el Sur con Av. Brassey, por el Oeste con Av. de Circunvalación, por el Este con lote 21 y por el Norte con lote 23. 14º) Lote 23: Ubicado en la Av. de Circunvalación entre calle French y Av. Brassey, a 20,32 mts. de la primera hacia el Sur, mide 20 mts. de frente al Oeste por 30,05 mts. de fondo en el lado Sur, y 30,06 mts. en su lado Norte, con una superficie de 601,10 m<sup>2</sup>., lindando por su frente al Oeste con la Av. de Circunvalación, por el Este con lotes 2 y 21, por el Sur con lote 22 y por el Norte con lote 1. Los 14 lotes unidos como se encuentran forman una sola fracción compuesta de 80,07 mts. de frente al Norte sobre calle French, 60,64 mts. también de frente al Oeste sobre la Av. de Circunvalación; 89,89 mts. de frente al Sur sobre la Av. Brassey, estando formado su costado Oeste por una línea quebrada de 3 tramos, el 1º de los cuales, partiendo del extremo Este de su frente al Sur, mide en dirección al Norte 30,32 mts., lindando con el lote 15 sigue a continuación el 2º tramo en dirección al Oeste que mide 9,85 mts. continuando el y tramo hacia el Norte que mide 30,32 mts. hasta encontrarse con el extremo Este de la línea del frente Norte, lindando por estos 2 tramos con el lote 7, encerrando una superficie total de 5.153,19 m<sup>2</sup>. Inscripto el dominio al Tº 599, Fº 276, Nº 251.474, Dpto. Rosario. Del Registro Gral. de Propiedades se informa: Que el dominio consta a nombre de la demanda. Hipoteca: Tº 552 B, Fº 62, Nº 409.327 por U\$S 550.000 fecha 23/12/97, a favor de Mercedes Benz Leasing Argentina S.A. Embargo: Tº 116 E, Fº 2323, Nº 337.037 fecha 27/4/07 por \$ 91.455 orden Tribunal Colegiado Nº 1 actuante y en autos que se ejecutan. Inhibición: Tº 117 I, Fº 5739, Nº 53157 fecha 5/7/05 por \$ 5.500 orden Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 6º Nominación. Autos: "Colombo Berra Carlos Jorge c/Otra s/Apremio". Tº 116 I, Fº 8550, Nº 380.606 fecha 30/8/04 por \$ 1.104,78 orden Juzgado Laboral y Nom. Autos: "Portillo Agustín J. c/Otra s/Cobro de Pesos". Tº 116 I, Fº 8551, Nº 80.607 fecha 30/8/04 por 2.126,46 orden Juzgado Distrito 5º Nom. Autos: "Giménez Ramón Luis c/Otra s/Cobro de Pesos". Tº 116 I, Fº 10331, Nº 398.615 fecha 22/10/04 por \$ 3.478,69 orden Juzgado Laboral 7ª. Nom. Autos: Figueroa, Romero c/Otra s/Cobro de Pesos. Tº 119 I, Fº 4152 Nº 341.818 fecha 21/5/07 por \$ 12.058,60 orden Juzgado Laboral 7º Nom. Autos "Zapata Lindor Ramón c/Otros s/Cobro de Australes". Saldrá a la venta con la Base de \$

877.999,11 (A.I.I.) para el caso de no existir postores por la misma, se sacará en 2ª. subasta con la retasa del 25% (\$ 658.499,33), y de persistir la falta de oferentes, se sacará en 3ª subasta sin base y al mejor postor, todo ello sucesivamente en un mismo y único acto. Saliendo a la venta en el estado de ocupación que surge de la constatación realizada y obrante en autos. El que resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% del precio de compra en concepto de seña, con más el 3% de comisión al martillero actuante, todo en dinero efectivo o cheque certificado, y a su entera satisfacción, el saldo del precio deberá abonarse al aprobarse judicialmente la subasta, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa pasiva que abona el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en las operaciones de depósito a plazo fijo a treinta días, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación, en su caso del Art. 497 del C.P.C.C., y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Se encuentran agregados a autos, copia de los títulos de propiedad y acta de constatación, para su prolija revisión en la Secretaría del Tribunal actuante y a disposición de los interesados, haciéndose saber que una vez realizada la subasta, no se aceptarán reclamos por falta o insuficiencia de los mismos, ni sobre la situación fáctica o jurídica del inmueble. Impuestos, tasas, expensas y/o contribuciones adeudadas que afecten al inmueble y los gastos e impuestos, que impliquen la transferencia del dominio e I.V.A. si correspondiere, son a exclusivo cargo del comprador. La inscripción de las copias judiciales, en su caso, deberá efectuarse por escribano público a proponerse por el comprador y a cargo del mismo. Para el caso de compra por tercero, fijase como condición de subasta que el adquirente, designe en el acto de remate, la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la notificación por la persona indicada, transcurrido ese término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 22 de abril de 2009. María Fernanda Baldomá, secretaria.

S/C 66294 Abr. 28 Abr. 30

---

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señora Jueza Primera Instancia Distrito Civil Comercial Decimocuarta Nominación Rosario, autos: "SILVANI, MARIO JOSE c/OTROS s/EJECUCION HIPOTECARIA", Expte. 1509/05 (demandados DNI 8.764.608, DNI 10.600.673), Martillero Miguel Angel Mercerat (CUIT 20-17.669.315-1), venderá en pública subasta día 05 Mayo 2009, 11 horas, en Juzgado Comunal de la localidad de Chabás, Provincia de Santa Fe, con la Base U\$S 7.514,-, de no haber postores por la base, seguidamente saldrá con retasa 25% y de persistir la falta de postores saldrá con última base del 20% de la primera base, siguientes inmuebles: "lotes M, N y O, en el plano de mensura y subdivisión archivado bajo el N° 98.147 año 1979; y que por mayor área se describen: "lote de terreno, con lo edificado, clavado y plantado, situado en el Pueblo Chabás, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, comprendido en manzana N° 4 del plano oficial del Pueblo, y que constituye parte del lote señalado con la letra "A" en el plano archivado bajo el N° 27.295 año 1961, individualizado como lote "A-DOS" en plano confeccionado por el Ingeniero Civil Salvador O. Coda Zabetta, archivado bajo el N° 65.598 año 1971. Está ubicado con frente a calle Rivadavia, a 28,18 m. de la esquina de Avenida General Mitre hacia el Nord-Este, y se compone de 10 m. de frente al Nord-Oeste por 20,93 m. de fondo, encerrando una superficie de 209,30 m², lindando: al Nord-Oeste con calle Rivadavia, por el Nord-Este con más terreno de la misma manzana, por el Sud-Este con Rogelio y Mario Zampa, y por el Sud-Oeste con lote "A-tres" del plano". Dominio inscripto al T° 176, F° 393, N° 174.187, Departamento Caseros. HIPOTECA: T° 575 B, F° 285, N° 340.157 por U\$S 5.200,- del 26/05/05, a favor de la actora. EMBARGO: T° 115 E, F° 765, N° 315.176 por U\$S 9.769,- del 23/02/06, orden Juez estos autos. INHIBICION: T° 18 IC, F° 677, N° 423.230 general sin monto del 30/12/08, orden Juzg. Distr. Civil, Com. y Laboral 1ª Nom. Casilda, autos: "García, Luisa Antonia s/Propia Quiebra hoy Concurso Preventivo", Expte. 544/08. El comprador abonará en el acto de remate 10% a cuenta de precio más 3% de comisión al martillero, en dólares estadounidenses billetes o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse al aprobarse subasta, en Sucursal Tribunales de Rosario de Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones posteriores a la fecha de declaración del concurso preventivo, como los gastos e impuestos de transferencia, serán a cargo del comprador. Las copias de títulos se hallan agregadas a autos y a disposición de los interesados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por la falta o insuficiencia de los mismos, posteriores al remate. Se subasta en el estado de ocupación en que se encuentra según constatación obrante en autos. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 13 de abril de 2009.- Jorgelina Entrocasi, secretaria.-

\$ 108 66264 Ab. 28 Ab. 30

---

POR

GRABIELA MARIA PINAT

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Rosario en autos caratulados: "MARELLI JUAN ALBERTO (DNI:5.977.456) S/ PROP QUIEBRA" Expte. 1279/98, ha dispuesto que el Martillero Público Pinat Grabiela Maria, matrícula N° 1600-P-144 del colegio de Martilleros de Santa Fe, CUIT: 27-18107907-5, proceda a la venta, con la modalidad de licitación del 50% INDIVISO de los siguientes inmuebles, que se describen según escritura traslativa de dominio: PRIMERO: "La UNIDAD CERO TRES - CERO UNO, destinado a vivienda inscripto al T° 153 F° 104 N° 56057 Departamento Rosario P.H.- SEGUNDO: "la parte proporcional proindivisa del terreno que se describirá y de los bienes comunes que le pertenecen y que se detallan en él respectivo Reglamento de Copropiedad y Administración que se citará; y la UNIDAD CERO CERO-CERO NUEVE, destinada a cochera,. Inscripto el dominio en el Registro General al T° 715 F° 166 N° 145484 Departamento Rosario P.H.- Fallido Registra la siguiente inhibición: Al T° 8 IC F° 852 N° 424762; Fecha de inscripción: 17/12/1998; Moneda: no consta; Monto: no consta; que pertenece a estos autos y Juzgado.- CONDICIONES: "N° 171 Rosario, 26 Febrero 2009.- VISTOS: los autos caratulados "MARELLI, JUAN A. SOBRE QUIEBRA", EXPTE. N° 1279/98 venidos a resolver la forma de realización del activo falencial. Y CONSIDERANDO: Que de acuerdo con lo dispuesto por el 208 de la ley 24522 la venta de bienes debe hacerse por subasta pública. No obstante ello, la misma norma autoriza a disponer otra forma de realización en caso de considerarse pertinente. De acuerdo con las características del bien a vender y el buen resultado que han dado procedimientos anteriores, se considera que lo más conveniente es la venta por licitación con posibilidad para los interesados de mejorar las ofertas. De las constancias de la causa surge claramente que el avalúo fiscal es muy inferior al valor de mercado del bien a rematar. El carácter de experto en la tasación de inmuebles y la experiencia del martillero dan garantías suficientes de la corrección de la tasación. La fijación de una base reducida respecto del verdadero valor podría distorsionar el procedimiento y llegar a un precio de venta muy bajo, con claro perjuicio para la masa. Por tal motivo, de acuerdo con las facultades que surgen de los arts. 208, 205 y cc ley 24522, corresponde disponer de un procedimiento de licitación que garantice la obtención del mayor precio posible. La licitación deberá realizarse con una base del \$ 145.000 del precio de mercado del bien para el 50% inmueble ubicado en calle Moreno N° 1730/32/38/46 y de \$ 14.500 para el 50% del inmueble de calle Moreno N° 1730/32/38/46 destinado a cochera, ambos de la ciudad de Rosario. Para garantizar la seriedad de las ofertas y el real interés del interesado, se le exigirá al oferente el depósito judicial del 10% de la base, lo que se le devolverá inmediatamente en caso de no resultar comprador. El proceso de licitación se completará con una audiencia en la que solo podrán participar los que hubieran realizado oferta válida y donde los interesados podrán mejorar sucesivamente la oferta más alta. El mejoramiento de oferta deberá ser por un valor mínimo, que se fijará en \$ 500. Para cada uno de los inmuebles. El oferente que resulte adjudicatario deberá abonar en el acto de licitación el 3% de comisión al martillero y el 20% del precio de venta. Todo el procedimiento estará a cargo del martillero designado con control por parte de la sindicatura. Por lo expuesto y normas citadas, RESUELVO: Disponer la venta mediante licitación del 50% inmueble destinado a vivienda con una base de \$ 145.000 y el 50 % del inmueble destinado a cochera por una base de \$ 14.500 ambos ubicados en calle Moreno 1730/32/38/46, de la ciudad de Rosario. A tal fin, los interesados deberán presentar ofertas en sobre cerrado en el expediente hasta el 6 de mayo de 2009. Los oferentes deberán depositar a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado en una cuenta a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe suc. Tribunales el importe de \$ 14.500 y \$ 1.450 respectivamente adjuntando el comprobante correspondiente conjuntamente con el sobre con la oferta (no pudiendo estar dentro del sobre). La falta de acompañamiento del comprobante de depósito tendrá como consecuencia la no consideración de la oferta. Los sobres con las ofertas se abrirán en la audiencia, de la que podrán participar sólo los oferentes que hubieran cumplido con el depósito, el día 7 de mayo de 2009 a las 15 hs. en el Juzgado. En tal oportunidad todos los oferentes tendrán posibilidad de mejorar la mejor oferta. A tal fin se determinará un orden por sorteo, con exclusión del que haya realizado la mejor oferta, que ocupará el último lugar en el orden. Si hubiera más de una oferta igual que resultaran ser las mayores, se sorteará entre los oferentes de las mismas para establecer su orden en los últimos lugares de la lista. Cada oferente que no manifieste interés en mejorar la oferta más alta perderá definitivamente el derecho de mejorar las posteriores. El mejoramiento no podrá ser en ningún caso inferior a \$ 500. El bien se venderá a quien haya formulado la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida. El comprador deberá abonar el 3% de comisión al martillero y el 20% del precio (además del depósito ya realizado) en el acto de licitación. Realizada la venta, los autos permanecerán de manifiesto por el término de 3 días en la Secretaría del Tribunal a disposición de los interesados, vencido el cual no se admitirán impugnaciones sobre la misma. El saldo deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de la venta. Los depósitos de los oferentes no adjudicados serán reintegrados inmediatamente. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación. En cualquier caso, los impuestos, tasas y contribuciones que adeuda el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha del auto declarativo de quiebra, también será a cargo del comprador, el IVA si correspondiere. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505., 2º párr. CPC. Hágase saber, que previo a la aprobación de la venta, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta que instrumente la venta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio; si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 CPC. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, en el hall del edificio de tribunales y diario "El Jurista". Autorizar la publicidad adicional en diario "La Capital". En tales publicaciones y en el total de la publicidad a realizarse se detallará el procedimiento precedentemente dispuesto. Los inmuebles salen a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación, (ocupados por el condómino) Títulos, constatación, informes previos y demás constancias de ley se encuentran agregadas al expediente para ser revisados por los interesados en Secretaría no admitiéndose reclamo alguno luego de realizada la subasta por falta o insuficiencia de ellos. Los interesados deben acudir al acto de licitación munidos del documento de identidad. EXHIBICIÓN: Los inmuebles pueden ser visitados por los interesados los tres días anteriores a la licitación en el horario de 16 a 20 hs. Mayores informes al martillero al teléfono: 0341 - 4825580 y/o al celular 03464-15522079 y/o en la pagina Web: [www.argentina.subastas.com](http://www.argentina.subastas.com). Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiera lugar. Publíquense los edictos ordenados por el art. 208 de la ley 24.522 en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley SIN CARGO, en el diario El Jurista y en el Hall del Edificio de Tribunales. Rosario 23 de Abril de 2009. Dra. Liliana Peruchet de Fabbro. (Secretaria).

---